

RESOLUCION Nº 493/19
CRESPO (E.R.), 26 de Julio de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. EBERLE Paola, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. EBERLE Paola, cumplirá funciones de estimulación temprana, como psicopedagoga a favor de la Municipalidad de Crespo en el Centro de Ayuda al Niño.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con la Sra. EBERLE Paola, D.N.I. Nº 34.678.087, domiciliada en calle Entre Ríos Nº 1.519 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá la suma que resulte de multiplicar el valor del modulo horario que se fijo en Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), por la cantidad de módulos que por mes vencido certifique haber realizado ante la Dirección de Desarrollo Social, que deberá ser presentado, con 10 días de antelación al efectivo pago en contaduría municipal, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Social, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.